

## Formato para participar en la consulta pública

### Sector Radiodifusión

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	María del Rosario García Valdés
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Elija un elemento.
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de radiodifusión			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
De la publicidad	Buena, ya que el permitir que los anunciantes conozcan la disponibilidad de los espacios publicitarios sin tratos discriminatorios o condiciones por parte del preponderante ayuda a que se haga una mejor planeación y evita un desplazamiento de competidores o	--	<p>La medida permite que los anunciantes puedan tener acceso a los espacios publicitarios del preponderante, evitando así tratos discriminatorios.</p> <p>El conocer los espacios publicitarios del preponderante junto con los informes del IFT en el que se advierte que la televisión abierta ha disminuido en un 15% el tercer trimestre de 2015, frente al mismo trimestre de 2014, y el 18% el último trimestre de 2015, frente</p>

	malos entendidos por un supuesto desplazamiento en el mercado		al mismo trimestres del 2014, ha hecho que el preponderante no pueda establecer condiciones para hacerse de los espacios publicitarios de éste.
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

<b>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</b>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.